INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 23 de febrero de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2023 – SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES – ID N° 421357".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 3, Acta N° 63 de fecha 04 de noviembre de 2022, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2023 – SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES – ID N° 421357".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del Acta:***

ID	*421357*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*LPI 1PM/2023-SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*16-Enero-2023*	***HORA APERTURA***	*10:00*	***HORA FIN***	*11:00*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Licitación Pública Internacional*				
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Ofertas Electrónicas*				

NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ*
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*YOLANDA ELIZABETH GONZALEZ BENITEZ*

2. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***803311372***	***Oberthur Fiduciaire SAS***	***a.debardelagarde@fcof.com***
2	***9143/306/40023***	***GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH***	***info@cplus.com.py***
3	***CHE-105.838.494***	***Orell Füssli Ltd Security Print.***	***michael.baur@orellfuessli.com***

3. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
Oberthur Fiduciaire SAS	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Dólares* ***Monto total de la oferta:*** *2.047.500* ***Tipo de Garantía:*** *GARANTIA BANCARIA* ***Empresa Aseguradora:*** *BANCO ITAU PARAGUAY S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *115.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 9/01/2023 a 2/06/2023, 144 días*

GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Dólares* ***Monto total de la oferta:*** ***Tipo de Garantía:*** *GARANTIA BANCARIA* ***Empresa Aseguradora:*** *BANCO ITAU PARAGUAY S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *143.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 22/12/2022 a 30/06/2023, 190 días*
Orell Füssli Ltd Security Print.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Dólares* ***Monto total de la oferta:*** ***Tipo de Garantía:*** *GARANTIA BANCARIA* ***Empresa Aseguradora:*** *BANCO BASA S.A* ***Monto total asegurado Gs.:*** *108.100* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 16/01/2023 a 26/05/2023, 130 días*

Oferentes	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
Oberthur Fiduciaire SAS	*1728360*	*NO*
GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH	*1729174*	*NO*
Orell Füssli Ltd Security Print.	*1725851*	*NO*

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 803311372 - Oberthur Fiduciaire SAS

Observación a la oferta	***Observador***	***Representante***	***Fecha/Hora***
La rentabilidad del capital propi (formulario 7) es negativo en promedio	*9143/306/40023 - GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH*	*Schlösser, Pablo*	*2023-01-16 10:13:21*
Falta la Constancia SIPE para el representante Texco.	*9143/306/40023 - GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH*	*Schlösser, Pablo*	*2023-01-16 10:13:46*
En el Formulario de Oferta no indican a nombre de quien es la oferta, está en blanco el campo de A:	*CHE-105.838.494 - Orell Füssli Ltd Security Print.*	*Baur, Michael Alexander*	*2023-01-16 10:35:43*
En el Formulario Número 10, de Declaración de Miembros, no figuran las palabras "debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de," tampoco está la fecha en el formato indicado por el PBC. La Empresa Oberthur se apartó del formato y planilla, modificaron y alteraron el documento provisto por el BCP en el PBC.	*CHE-105.838.494 - Orell Füssli Ltd Security Print.*	*Baur, Michael Alexander*	*2023-01-16 10:49:07*
No vemos el Poder de Thomas Savare.	*CHE-105.838.494 - Orell Füssli Ltd Security Print.*	*Baur, Michael Alexander*	*2023-01-16 11:00:27*

Observación a la oferta: 9143/306/40023 - GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH.

Observación a la oferta	***Observador***	***Representante***	***Fecha/Hora***
No puso el precio total en letras tal como solicitado en el pliego de condiciones	*803311372 - Oberthur Fiduciaire SAS*	*Amaury, de BAR de LA GARDE*	*2023-01-16 10:37:13*

Observación a la oferta: CHE-105.838.494 - Orell Füssli Ltd Security Print.

Observación a la oferta	*Observador*	*Representante*	*Fecha/Hora*
Las cartas de referencia de Costa Rica y Singapur no valen porqué están regidas bajo estrictos acuerdos de confidencialidad.	*803311372 - Oberthur Fiduciaire SAS*	*Amaury, de BAR de LA GARDE*	*2023-01-16 10:14:49*
No puso el precio total en letras tal como solicitado en el pliego de condiciones.	*803311372 - Oberthur Fiduciaire SAS*	*Amaury, de BAR de LA GARDE*	*2023-01-16 10:17:20*
El representante local de Orell Fussli no presenta la experiencia requerida de 5 años en sus despachos aduaneros.	*803311372 - Oberthur Fiduciaire SAS*	*Amaury, de BAR de LA GARDE*	*2023-01-16 10:28:30*
Los mandatos de los representantes no llevan apostilla como requerido en el PBC.	*803311372 - Oberthur Fiduciaire SAS*	*Amaury, de BAR de LA GARDE*	*2023-01-16 10:32:21*
La constancia de cumplimiento social no cuenta con apostilla ni traducción juramentada.	*803311372 - Oberthur Fiduciaire SAS*	*Amaury, de BAR de LA GARDE*	*2023-01-16 10:35:47*
Orell Füssli no logra demostrar el monto mínimo de volumen de ventas entre 2017 y 2021 de 20 millones de dólares.	*803311372 - Oberthur Fiduciaire SAS*	*Amaury, de BAR de LA GARDE*	*2023-01-16 10:42:50*
Las cartas de referencia presentadas por Orell Füssli (Bahamas y Suiza) no corresponden a billetes de polímero sino a billetes impresos e sustrato Durasafe (mezcla de papel y polímero)	*803311372 - Oberthur Fiduciaire SAS*	*Amaury, de BAR de LA GARDE*	*2023-01-16 10:56:56*

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.

1.3. Transcripción parcial del Acta de Apertura complementario.

Asunción, 16 de enero de 2023

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de los ***REPRESENTANTES LOCALES*** *de las personas jurídicas no domiciliadas en la República del Paraguay que presentan oferta para el presente acto de apertura, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:*

- ***Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS***
  - ***Representante local: TEXCO INDUSTRIES SRL***

DOCUMENTOS:	***PRESENTA / NO PRESENTA***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Presenta*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local).	*Presenta*

- ***Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH***

  - ***Representante local: COMPUTER PLUS SA (*)***

DOCUMENTOS:	***PRESENTA / NO PRESENTA***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Presenta*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local).	*Presenta*

(*) Presenta Constancia del SIPE Nº 1729169.-

- ***Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINT.***

- ***Representante local: TECMONT SA (*)***

DOCUMENTOS:	***PRESENTA / NO PRESENTA***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Presenta*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local).	*Presenta*

(*) Presenta Constancia del SIPE Nº 1728160.-

A continuación, se transcriben los precios ofertados en Dólares Americanos (incluye impuestos y otros gastos), por los Oferentes citados precedentemente: ***----------***

- ***OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS***

Ítem	***Descripción***	***Unidad de Medida***	***Cantidad (en millares)***	***Precio unitario por millar (IVA Incluido)***	***Precio Total (IVA Incluido)***
1	*Impresión y provisión de billetes de ₲ 2.000 (Guaraníes*	*Millar*	*22.750*	*90,00*	*2 047 500,00*

	Dos Mil)				

- ***ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINT***

Ítem	***Descripción***	***Unidad de Medida***	***Cantidad (en millares)***	***Precio unitario por millar (IVA Incluido)***	***Precio Total (IVA Incluido)***
1	*Impresión y provisión de billetes de ₲ 2.000 (Guaraníes Dos Mil)*	*Millar*	*22.750*	*89,75*	*2.041.812,50*

- ***GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH***

Ítem	***Descripción***	***Unidad de Medida***	***Cantidad (en millares)***	***Precio unitario por millar (IVA Incluido)***	***Precio Total (IVA Incluido)***
1	*Impresión y provisión de billetes de ₲ 2.000 (Guaraníes Dos Mil)*	*Millar*	*22.750*	*108,35*	*2,464,962.50*

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas complementario.

1.4. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas de ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS.

Observación.	**Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.**
La rentabilidad del capital propio (formulario 7) es negativo en promedio.	En atención a la naturaleza formal del documento, el Comité de Evaluación de Ofertas se reserva el derecho en solicitarlo en caso de considerarlo necesario.
Falta la Constancia SIPE para el representante Texco.	La presentación de la Constancia del SIPE no es obligatoria para el análisis sustancial de las documentaciones. Por otro lado, de los antecedentes documentales cargados en el módulo de ofertas electrónicas que hacen al representante local del Oferente, se observan los estatutos de la sociedad y la escritura de reconducción de la sociedad "TEXCO INDUSTRIES S.R.L" y de las mismas se desprende que el Sr. Santiago Colombino en calidad de Socio y Gerente cuenta con suficiente capacidad como para comprometer a TEXCO INDUSTRIES S.R.L.
En el Formulario de Oferta no indican a nombre de quien es la oferta, está en blanco el campo de A:	Al respecto, si bien no individualiza al Banco Central del Paraguay como receptor de ofertas, se observa el ID atinente al llamado que nos ocupa, por lo que corresponde convalidar el formulario de ofertas presentado por **OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS.**
En el Formulario Número 10, de Declaración de Miembros, no figuran las palabras "debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de," tampoco está la fecha en el formato indicado por el PBC. La Empresa Oberthur se apartó del formato y planilla, modificaron y alteraron el documento provisto	En atención a la naturaleza formal del documento, el Comité de Evaluación de Ofertas se reserva el derecho en solicitarlo en caso de considerarlo necesario.

por el BCP en el PBC.	
No vemos el Poder de Thomas Savare.	Del extracto de inscripción principal en el registro mercantil cargado en el módulo de ofertas electrónicas atinente al presente procedimiento de contratación, se desprende que Thomas Savare ejerce el cargo de director general de Oberthur Fiduciaire SAS. Por otro lado, del art. 15° de los estatutos de la sociedad se desprende que los directores generales y el presidente cuentan con los mismos poderes de dirección, de gestión y de representación de la sociedad. En ese sentido, el art. 14.1 del estatuto social dispone: "*De conformidad con la ley, el presidente representará a la Sociedad frente a terceros y gozará de los más amplios poderes para actuar en cualquier circunstancia en nombre de la sociedad*", por lo que **OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS** cumple con el requerimiento establecido en el PBC, atinente a la capacidad de comprometer al oferente.

GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
No puso el precio total en letras tal como solicitado en el pliego de condiciones.	Al respecto, se observa en la planilla de precios que el monto ofertado se encuentra claramente expuesto en números, por lo que la omisión en letras del monto ofertado no constituye una desviación sustancial que invalide la oferta. Por todo lo anterior, corresponde convalidar la oferta presentada por **GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH.**

ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINT.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
Las cartas de referencia de Costa Rica y Singapur no valen porqué están regidas bajo estrictos acuerdos de confidencialidad.	Al respecto, el Área Técnica expuso: "*Las cartas de referencias presentadas están debidamente firmadas por los representantes de los Bancos Centrales, por lo que se considera que están autorizados a presentar como referencias*". Así también, los documentos referidos exponen la totalidad de los datos requeridos en el PBC, por lo que son considerados válidos a los efectos de acreditar el requerimiento.
No puso el precio total en letras tal como solicitado en el pliego de condiciones.	Al respecto, se observa en la planilla de precios que el monto ofertado se encuentra claramente expuesto en números, por lo que la omisión en letras del monto ofertado no constituye una desviación sustancial que invalide la oferta. Por todo lo anterior, corresponde convalidar la oferta presentada por **ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINT.**

El representante local de Orell Füssli no presenta la experiencia requerida de 5 años en sus despachos aduaneros.	Al respecto, expuso el Área Técnica: "*La firma Orell Füssli como respuesta a la Nota CEO SE N° 010/2023 presentó comprobantes de despachos de la empresa Tecmont, realizados en los años 2017 y 2018. De esta manera se comprueba la experiencia de 5 años, ya que se puede verificar más de 10 despachos aduaneros realizados por Tecmont S.A. comprendidos entre los años 2017 al 2021*".
Los mandatos de los representantes no llevan apostilla como requerido en el PBC.	Conforme a lo expuesto en el punto 8. "*Idioma de la Oferta*" del apartado Datos de la Licitación, los documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente apostillados y legalizados **para la firma del Contrato.**
La constancia de cumplimiento social no cuenta con apostilla ni traducción juramentada.	Por otro lado, se observa la constancia de cumplimiento con la seguridad social, en idioma de origen del oferente y en castellano -traducido por Grizzie Logan Gómez-Sanjurjo, Traductor Público con Matrícula N° 758-, por lo que el mismo es considerado suficiente a los efectos de acreditar el cumplimiento al requerimiento.
Orell Füssli no logra demostrar el monto mínimo de volumen de ventas entre 2017 y 2021 de 20 millones de dólares.	Al respecto, en atención a la naturaleza formal del requerimiento, por Nota CEO N° 003/2023 fue requerida a **ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINT** presentando en tiempo, y a criterio del Área Técnica, la misma cumple con lo requerido en el PBC.
Las cartas de referencia presentadas por Orell Füssli (Bahamas y Suiza) no corresponden a billetes de polímero sino a billetes impresos en sustrato Durasafe (mezcla de papel y polímero).	Al respecto, refiere el Área Técnica que las cartas referencias atinentes a Bahamas y Suiza no fueron consideradas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINT.	OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS.	GIESECKE+ DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen.(*) Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*) Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

representación del firmante, o su equivalente en el país de origen. - Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay).			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*) - Documentos legales. Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (*) (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local). Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. - Documentos legales. Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

OFERENTE	**RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.**
ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINT.	CUMPLE.
OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS.	CUMPLE.
GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **artículo 67º, inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.2 Verificación de los precios ofertados.

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS (IVA INCLUIDO).
1.	ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINT.	2.041.812,50.-
2.	OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS.	2.047.500,00.-
3.	GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH.	2.464.962,50.-

Compete traer a colación que, conforme a lo dispuesto en el apartado DATOS DE LA LICITACIÓN, punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se determina que la moneda de la oferta y el pago serán en dólares americanos.

3.3. Aplicación del margen de preferencia.
Al respecto, corresponde aclarar que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado dispone que NO APLICA la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Informe del Área Técnica.
Al respecto, la **Sub Gerencia General de Operaciones Financieras** por **MEMORANDO SGGOF N° 031/2023** expone lo siguiente:

[…]
En atención al Memorando GPL.UOC N°007/2023 del 17 de enero de 2023, por la cual se informa las ofertas presentadas, para el estudio y análisis correspondiente.

I- Ofertas presentadas
Se han presentado tres empresas para los billetes de ₲. 2.000, según el detalle del siguiente cuadro:

Billetes de ₲. 2.000

OFERENTES	*CANTIDAD*	*PRECIO POR MILLAR*	*MONTO TOTAL*
1) OBERTHUR FIDUCIAIRE S.A.S.	*22.750.000*	*90*	*2.047.500,00*
2) GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH	*22.750.000*	*108,35*	*2.464.962,50*
3) ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINT.	*22.750.000*	*89,75*	*2.041.812,50*

II- Análisis de Ofertas

Se ha procedido a la verificación y el análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINT, por ser el oferente que cotizó precio más bajo, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, motivo por el cual ya no fueron analizadas técnicamente las demás ofertas del ítem 1.

Del análisis realizado surgió la necesidad de efectuar consultas al oferente ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINT que teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que "La Convocante podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones con relación a sus ofertas", se remitieron las Notas GG.CEO.SE. N° 003/2023 y 10/2023 de fecha 25 de enero y 10 de febrero de 2023, respectivamente. Al respecto, lo solicitado en las notas ha sido contestado satisfactoriamente.

De acuerdo a la revisión y la evaluación de las documentaciones presentadas se menciona cuanto sigue:

Habiéndose verificado que la firma oferente ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINT, ha ofertado el precio más bajo entre las ofertas presentadas, se ha analizado los requerimientos técnicos, concluyéndose que esta empresa cumple con los mismos.

III- Comparación de Precio Referencial con Precio Ofrecido por ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINT.

Denominación	***Cantidad***	***Precio por millar (USD)***		***Variación %***
		Memorando SGGOF N° 153/2022	***Oferente***	
2.000	*22.750.000*	*82,66*	*89,75*	*8,6%*

IV- Observaciones de Oferentes:

De acuerdo al acta de apertura de oferta se han observado que varios oferentes han realizado algunas observaciones, al respecto, se realiza un descargo/justificaciones de las consideraciones que se han realizado en la evaluación técnica:

OBSERVACIÓN A LA OFERTA OBSERVADOR	***OBSERVADOR***	***EVALUACIÓN TÉCNICA***
Las cartas de referencia de Costa Rica y Singapur no valen porqué están regidas bajo estrictos acuerdos de confidencialidad	*803311372 - Oberthur Fiduciaire SAS* *Amaury, de BAR de LA GARDE*	*Las cartas de referencias presentadas están debidamente firmadas por los representantes de los Bancos Centrales, por lo que se considera que están autorizados a presentar como referencias.-*
No puso el precio total en letras tal como solicitado en el pliego de condiciones.	*803311372 - Oberthur Fiduciaire SAS* *Amaury, de BAR de LA GARDE*	*Respuesta a cargo del CEO.-*
El representante local de Orell Fussli no presenta la experiencia requerida de 5 años en sus despachos aduaneros.	*803311372 - Oberthur Fiduciaire SAS* *Amaury, de BAR de LA GARDE*	*La firma Orell Fussli como respuesta a la Nota CEO SE N° 010/2023 presentó comprobantes de despachos de la empresa Tecmont, realizados en los años 2017 y 2018. De esta manera se comprueba la experiencia de 5 años, ya que se puede verificar más de 10 despachos aduaneros realizados por Tecmont S.A. comprendidos entre los años 2017 al 2021-*
Los mandatos de los representantes no llevan apostilla como requerido en el PBC	*803311372 - Oberthur Fiduciaire SAS* *Amaury, de BAR de LA GARDE*	*Respuesta a cargo del CEO.-*
La constancia de cumplimiento social	*803311372 - Oberthur*	*Respuesta a cargo del CEO.-*

no cuenta con apostilla ni traducción juramentada.	*Fiduciaire SAS* *Amaury, de BAR de LA GARDE*	
Orell Fussli no logra demostrar el monto minimo de volumen de ventas entre 2017 y 2021 de 20 millones de dólares.	*803311372 - Oberthur Fiduciaire SAS* *Amaury, de BAR de LA GARDE*	*Orell Fussli presenta documento de volumen de venta, respuesta a la Nota CEO SE N° 003/2023.-*
Las cartas de referencia presentadas por Orell Fussli (Bahamas y Suiza) no corresponden a billetes de polímero sino a billetes impresos e sustrato Durasafe (mezcla de papel y polímero)	*803311372 - Oberthur Fiduciaire SAS* *Amaury, de BAR de LA GARDE*	*Las referencias de Bahamas y Suizas nos fueron consideradas.-*

V- Conclusiones

Posterior al estudio y análisis realizado de los aspectos técnicos y de las ofertas presentadas, se considera que:

*La oferta de la ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINT**,** cumple con todo lo requerido por el área técnica en el PBC de la LPI N° 1PM/2023 – Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos para los billetes de* ***₲. 2.000.***

Además, informamos que los precios ofertados se encuentran dentro del margen del precio referencial, según se observa en el punto III.

En el anexo se remite un cuadro con el resultado del análisis técnico de la oferta.

ANEXO.

8. Experiencia Requerida	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Detalle curricular del Oferente, en el cual se referencie las impresiones y provisiones de billetes para los países a los cuales realizaron el servicio, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia	*Cumple*
b) Cartas de Referencias emitidas por Bancos Centrales, con los siguientes datos como mínimo: *- tipo de sustrato* *- denominación* *- año de impresión* *Para billetes de ₲ 2.000: Tres (3) referencias de haber impreso billetes en polímero para Bancos Centrales durante los últimos cinco (5) años. La misma deberá ser corroborada a través de Cartas de Referencias.*	*Cumple*
c) Demostrar un monto promedio anual de ventas de billetes de por lo menos 20 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2021	*Cumple*
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".	
a) Detalle curricular de la firma, experiencia de la firma en el ramo del comercio internacional, su relación con las empresas de impresión y provisión de billetes, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	*Cumple*

b) Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, a los efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de los billetes al país hasta su recepción en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se tiene que tener en cuenta que los billetes no pueden ser retenidos o demorados en ningún sitio hasta su puesta en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2017-2021, como Representante Local de Proveedores de billetes adjudicados por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de billete.	*Cumple*
9. Capacidad Técnica	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos de bienes similares (billetes) proveídos y/o de los procesos de producción.	*Cumple*
b) Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega, cronograma y calendario de entrega; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas que se hubiere emitido.	*Cumple*
c) Lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, que sean de países diferentes. Para realizar las correspondientes pruebas de laboratorio, el Banco Central del Paraguay se reservará el derecho de seleccionar a cualquier laboratorio propuesto por otro Oferente, inclusive de uno no adjudicado. Los costos correrán por cuenta del Proveedor.	*Cumple*
d) Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de los billetes, desde los trabajos iniciales, hasta la entrega en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.	*Cumple*
e) Cronograma de trabajo del impresor, en el cual se contemple el calendario de producción del sustrato, las etapas de la impresión y las posteriores entregas de acuerdo al Plan de Entregas establecido.	*Cumple*
f) Prospectos explicativos, fotografías u otros materiales gráficos, videos, que permitan ilustrar el conocimiento y comprensión del proceso de impresión de billetes en las instalaciones del Oferente.	*Cumple*
10. Otros criterios que la convocante requiera	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que no posee conflictos con la Convocante que pudieran afectar la provisión de los bienes. En ese sentido, el Oferente no deberá encontrarse en mora y/o en incumplimiento en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay (artículo 40 Ley N° 2051/03).	*Cumple*
b) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.	*Cumple*
c) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que no cuenta con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de billetes o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de billetes, en los últimos 3 años, a computarse a partir de la fecha de realización de la apertura de ofertas.	*Cumple*
d) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia de los derechos de	*Cumple*

autor sobre los diseños presentados.	
e) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.	*Cumple*
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada"	
a) Declaración Jurada dirigida a la Convocante, por la cual asuma todas las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo contratado.	*Cumple*

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO SGGOF N° 031/2023.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 003/2023 y NOTA GG.CEO.SE N° 010/2023 remitidas a ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINT.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Copia autenticada de estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 debidamente auditados por una firma independiente y/u otro organismo habilitado para el efecto (Se deberá acompañar el informe de la auditoría).	**PRESENTA.**
Demostrar un monto promedio anual de ventas de billetes de por lo menos 20 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2021.	**PRESENTA.**
Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, a los efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de los billetes al país hasta su recepción en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se tiene que tener en cuenta que los billetes no pueden ser retenidos o demorados en ningún sitio hasta su puesta en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2017-2021, como Representante Local de Proveedores de billetes adjudicados por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de billete.	**PRESENTA.**

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la

oferta presentada por **ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINT**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
A) Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y de lista de precios, obrantes en la Sección Formularios, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".*	CUMPLE.
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".*	CUMPLE.
C) Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay).	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen.(*)	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*) Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados del Oferente (**).	CUMPLE.
d) Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen (**).	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
e) Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen (**).	CUMPLE.
f) Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 10 – Sección Formularios (**).	CUMPLE.
D) Documentos legales. Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (*) (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local). Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	CUMPLE.
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local ("Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada") para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes (**).	CUMPLE.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
g) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 10 – Sección Formularios (**)	CUMPLE.
7. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Copia autenticada de estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 debidamente auditados por una firma independiente y/u otro organismo habilitado para el efecto (Se deberá acompañar el informe de la auditoría).	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
b) El Representante Local del Oferente deberá presentar: Carta de referencia de como mínimo de 1 (una) entidad financiera de plaza con la cual opera.	CUMPLE.
8. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay).	
a) Detalle curricular del Oferente, en el cual se referencie las impresiones y provisiones de billetes para los países a los cuales realizaron el servicio, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE.
b) Cartas de Referencias emitidas por distintos Bancos Centrales, con los siguientes datos como mínimo: - tipo de sustrato - denominación - año de impresión Para billetes de ₲ 2.000: Tres (3) referencias de haber impreso billetes en polímero para distintos Bancos Centrales durante los últimos cinco (5) años. La misma deberá ser corroborada a través de Cartas de Referencias.	CUMPLE.
c) Demostrar un monto promedio anual de ventas de billetes de por lo menos 20 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2021.	CUMPLE.
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".	
a) Detalle curricular de la firma, experiencia de la firma en el ramo del comercio internacional, su relación con las empresas de impresión y provisión de billetes, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE.
b) Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, a los efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de los billetes al país hasta su recepción en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se tiene que tener en cuenta que los billetes no pueden ser retenidos o demorados en ningún sitio hasta su puesta en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2017-2021, como Representante Local de Proveedores de billetes adjudicados por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de billete.	CUMPLE.
9. CAPACIDAD TÉCNICA.	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay).	
a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos de bienes similares (billetes) proveídos y/o de los procesos de producción.	CUMPLE.
b) Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) Manifieste conocer acabadamente	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega, cronograma y calendario de entrega; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas que se hubiere emitido.	
c) Lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, que sean de países diferentes. Para realizar las correspondientes pruebas de laboratorio, el Banco Central del Paraguay se reservará el derecho de seleccionar a cualquier laboratorio propuesto por otro Oferente, inclusive de uno no adjudicado. Los costos correrán por cuenta del Proveedor.	CUMPLE.
d) Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de los billetes, desde los trabajos iniciales, hasta la entrega en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.	CUMPLE.
e) Cronograma de trabajo del impresor, en el cual se contemple el calendario de producción del sustrato, las etapas de la impresión y las posteriores entregas de acuerdo al Plan de Entregas establecido.	CUMPLE.
f) Prospectos explicativos, fotografías u otros materiales gráficos, videos, que permitan ilustrar el conocimiento y comprensión del proceso de impresión de billetes en las instalaciones del Oferente.	CUMPLE.
10. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay).	
a) Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que no posee conflictos con la Convocante que pudieran afectar la provisión de los bienes. En ese sentido, el Oferente no deberá encontrarse en mora y/o en incumplimiento en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay (artículo 40 Ley N° 2051/03).	CUMPLE.
b) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.	CUMPLE.
c) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que no cuenta con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de billetes o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de billetes, en los últimos 3 años, a computarse a partir de la fecha de realización de la apertura de ofertas.	CUMPLE.
d) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.	CUMPLE.
e) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".	
a) Declaración Jurada dirigida a la Convocante, por la cual asuma todas las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo contratado.	CUMPLE.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.017	2018	2019	2.020	2.021	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	23,42	38,75	26,45	1,96	2,72	18,66
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	2%	1%	1%	24%	12%	8%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,03	0,06	(0,03)	0,07	0,03	0,03

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los directivos del Representante Local –TECMONT S.A.- de la firma oferente **ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINTING** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

Con relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que el precio ofertado por **ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINTING** se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*".

El valor a contratar conforme al reporte del PAC del presente llamado es de ₲ 16.218.000.000, teniendo en cuenta que el monto total ofertado asciende a 2.041.812,50 dólares americanos, suma que al cambio del día del acto de apertura -16/01/2023- conforme a lo publicado en el portal del B.C.P.[1] asciende a 7.416,97 guaraníes por dólar, lo que equivale a ₲ 15.144.062.058,13 por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

[1] https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas.

7. ADJUDICACIÓN - RECOMENDACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado "**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2023 – SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES – ID N° 421357**" conforme al siguiente detalle:

ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINTING.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario en dólares americanos (IVA incluido)	Precio Total en dólares americanos (IVA incluido)
1	Impresión y provisión de billetes de ₲ 2.000 (Guaraníes Dos Mil).	Millar.	22.750	Caja.	89,75	2.041.812,50.-
					Precio Total en Dólares Americanos:	**2.041.812,50.-**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2023.02.23 09:13:31 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.02.23 10:24:21 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logistica

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE
Fecha: 2023.02.23 11:20:21 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.02.23 13:26:57 -03'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.02.23 14:25:37 -03'00'

Gerente General